

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
PERIODO 2013
(Valores expresados en miles de pesos (\$000))

Señores:
JUNTA DIRECTIVA
HOSPITAL DE USME I NIVEL E.S.E.
Ciudad

He examinado el Balance General del Hospital de Usme I Nivel E.S.E., al 31 de diciembre 2013 y 2012 y los correspondientes Estados de Resultados de la Actividad Económica, Financiera y Social y de Cambios en el Patrimonio, por el periodo terminado en dichas fechas y sus correspondientes notas.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con las disposiciones e instrucciones contables impartidas por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sean debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Entre mis funciones como Revisor Fiscal, establecidas en el código de comercio, se encuentra la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi examen de los mismos. Realicé mis actividades de evaluación de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, así como que planeo y desarrolle la auditoría, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debida a fraude o a error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonables de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.



Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Mis pruebas de auditoria incluyeron:

- El examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas de los estados financieros.
- La evaluación de las normas y principios contables y de las principales estimaciones efectuadas por la administración.
- La evaluación de los procedimientos seguidos para la preparación y presentación global de los Estados Financieros en conjunto a la Junta Directiva, Gerencia General y a las entidades oficiales que ejercen control y vigilancia.
- La evaluación del sistema de control interno administrativo y contable en los diferentes ciclos de informe del periodo 2013, con el objeto de establecer su confiabilidad y determinar su naturaleza, oportunidad y eficiencia en los procesos y procedimientos del Hospital.

Con base en los procedimientos de auditoria aplicados y el alcance de mi examen, que me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión al 31 de diciembre de 2013, considero que:

1. Se ha llevado la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, excepto por los siguientes hallazgos:

a) Mediante acta de 19 de abril de 2013 firmada por el Secretario Distrital de Salud y la Gerente Encargada y Representante Legal del Hospital de Usme, se liquidó el convenio interadministrativo 465 de 2007 para el desarrollo de actividades de P y P, el contrato se había terminado el 30 de abril de 2011. La liquidación firmada por las partes determinó lo siguiente:

Vigencia:	28/04/ 2007 hasta el 30/04/ 2011.
Monto Total:	\$15.380.341
Valor Total Ejecutado:	\$11.586.134
Valor Pagado a H. Usme:	\$14.245.747
Saldo a Favor del Fondo:	\$ 2.689.612



Con base en dicha acta, el Hospital efectuó el registro contable correspondiente de la liquidación del contrato en el mes de junio de 2013; contabilizando un pasivo a favor del Fondo Financiero por la suma de \$2.689.612 en la cuenta otros acreedores, cancelando el saldo de Ingresos Recibidos por anticipado por \$2.072.590 y asumiendo un gasto neto por \$617.022.

Sin embargo de este registro y acta de liquidación, no encontré ni recibí ningún soporte o evidencia que sustente los registros realizados, ni un estado de cuenta contable, certificaciones o informe de la Dirección de Aseguramiento en Salud, como lo indica el comprobante, que justifique dicho registro.

La administración, al 31 de diciembre de 2013, apoyada en un concepto del área Jurídica solicitado por la Subgerencia Administrativa y Financiera y en la falta de soportes especialmente de la glosa definitiva por \$3.883.041, autorizó la reversión del registro contable restituyendo a la cuenta de Ingresos recibidos por anticipado la suma de \$2.072.590, disminuyendo los gastos del periodo en \$617.022, valor neto, y cancelando el pasivo real por \$2.689.612, hasta cuando exista claridad sobre las cifras registradas en el acta de liquidación.

El artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos o convenios interadministrativo de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación. Pero el acta de liquidación se firmó dos años después de su terminación.

La administración viene realizando gestiones para que mediante la firma de un nuevo convenio con el F.F.D.S. de venta de servicios de salud, se cancele este anticipo.

- b) En la cuenta del activo aportes a fondos de cesantías aparece un saldo por \$3.969.520 correspondiente a cesantías retroactivas de trabajadores del régimen anterior y de ley 50; sobre el cual la administración viene adelantando actividades de análisis y depuración para establecer su razonabilidad, teniendo en cuenta que el saldo confirmado por el fondo es de \$3.111.869, una diferencia de \$857.651 con los registros contables y el pasivo por este concepto suma \$1.313.286 al cierre de diciembre de 2013.
- c) En las cuentas del Sistema General de Participaciones: fondos de pensiones, salud, ARP y cesantías, existen saldos en proceso de análisis y depuración para establecer su razonabilidad, en el activo por \$1.839.625 y en el pasivo, que incluye la causación del pasivo de aportes a seguridad social, por \$1.174.576.
- d) El saldo de la cuenta de Inventarios al cierre de diciembre de 2013 era de \$1.022.681; como lo indicamos en nuestro dictamen de la vigencia anterior, continúan las diferencias entre el módulo de inventarios y el módulo de contabilidad en los rubros de insumos y medicamentos por la suma de \$727.795; el año anterior la diferencia era de \$951.044. La cuenta se encuentra en proceso de análisis y depuración para establecer su razonabilidad.

Adicionalmente, en el inventario de cierre de 2013 se presentaron diferencias, faltantes de \$3.029 y sobrantes de \$17.673 que no se han contabilizado.

- e) El registro de Inventario de activos fijos en bodega presenta una diferencia faltante de \$223.669 con los registros contables, partida que está en depuración desde la vigencia anterior. Igualmente, el módulo de activos fijos presenta diferencia en el valor de los activos por \$39.053 y en la depreciación por \$106.775; registros que se encuentran en proceso de análisis y depuración para establecer su razonabilidad.
- f) En la cuenta de cargos diferidos existen saldos por concepto de útiles de escritorio y aceites y grasas desde la vigencia anterior que suman \$234.596, que no tienen amortización y están proceso de análisis y depuración para establecer su razonabilidad.



En mi opinión los Estados Financieros antes relacionados, tomados fielmente de los libros contables, presentan razonablemente la situación financiera del Hospital de Usme I Nivel E.S.E., al 31 de diciembre de 2013, excepto por lo expresado en los literales a) hasta f) del numeral 1 del presente dictamen.

2. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las normas, a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva y la Gerencia General.
3. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente.
4. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones, las Circulares Externas y a los Instructivos vigentes para el periodo anual terminado en 31 de diciembre de 2013 de la Contaduría General de la Nación, en relación con las normas que regulan el reconocimiento y valuación de activos, revelación de las operaciones financieras, económicas y sociales, salvo lo expresado en los literales a) hasta f) del numeral 1 del presente dictamen.
5. De acuerdo al Decreto 1406 de 1999 manifiesto que la institución manejo adecuadamente durante el año los recursos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, es decir que las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social y en lo relativo a los aportes de sus afiliados se pagaron oportunamente y que la entidad aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema durante la vigencia de 2013.

El Hospital de Usme I Nivel E.S.E. adopto el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero a que se refiere el artículo 81 de la Ley 1438 de 2011 por encontrarse categorizada en Riesgo Alto para la vigencia 2013 según Resolución número 2509 de 2012, ratificada mediante resolución 1877 de 2013. Producto de esta medida durante la vigencia de 2013 se habían recibido recursos para este fin con el convenio 2020 de 2012 por \$400.000 Convenio 2483 de 2012 por \$3.229.598.

Comprobé que el proceso de licenciamiento de software y hardware del área de sistemas, esta cubierto y actualizado al 100% en todos los equipos y programas.



Las debilidades encontradas durante nuestras evaluaciones intermedias en el periodo terminado en diciembre 31 de 2013, han sido reportadas oportunamente a la administración, mediante informes separados trimestrales de auditoria, dirigidos a la Junta Directiva y a la Gerencia General junto con las respectivas recomendaciones, las cuales han sido acogidas por la administración y se encuentran en proceso de implementación.

El informe de gestión presentado por la gerencia y la administración por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2013, que ha sido preparado por la administración del Hospital para dar cumplimiento a las disposiciones legales y aunque no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí, guarda la debida concordancia con los estados financieros.

GUSTAVO ALONSO GARZON TORRES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 46.990 -T
MIEMBRO MONCLOU ASOCIADOS LTDA

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2014.